



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 90-2021-MDC

Cayma, 05 de marzo del 2021.

### VISTOS:

La decisión adoptada por este despacho de Alcaldía; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto según el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a ley, así como designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, según el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a ley, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 55-2021-MDC, de fecha 02 de febrero del 2021, se dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 23-2021-MDC encargando el despacho de Gerencia Municipal al Abg. Ángel Justo Justo, Secretario General, en adición a sus funciones;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio a las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 55-2021-MDC que dispuso la encargatura del despacho de Gerencia Municipal al Abg. Ángel Justo Justo, en adición a sus funciones como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Cayma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** temporalmente el despacho de Gerencia Municipal al Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Cayma.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración para que en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, implemente las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente resolución y a Secretaría General su notificación y archivo de acuerdo a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
Abog. Ángel Justo Justo  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
Abog. Jaime Pedro Chávez Flores  
ALCALDE